



agosto 13, 2009

¡INFORMACION- REQUIERE ATENCION INMEDIATA!
¡¡POR FAVOR LEA LA CARTA POR COMPLETO!!

Estimadas Familias y Trabajadores:

Efectivo 7/1/09, las familias no podrán usar mas de 90 horas de su respiro por trimestre sin una excepción, de acuerdo con las nuevas leyes* asociadas con el presupuesto estatal que fue aprobado el 7/28/09. Nuestra carta a las familias en julio explico que nuestra agencia había comenzado a implementar las nuevas restricciones de respiro. Por favor revise la información incluida abajo y llámenos a la oficina inmediatamente si tiene cualquier pregunta o preocupación relacionada con esta información.

- **¿Cuales son los nuevos estándares de respiro?** El Departamento de Servicios de Desarrollo ha ordenado a los centros regionales a no pagar por más de 90 horas por trimestre (30 horas de respiro por mes.) Ya hemos comenzado a recibir autorizaciones reducidas retroactivas al 1ro de julio. Por lo tanto, a partir de julio 1, horas sometidas para pago a un trabajador que exceden 3 meses de las horas de respiro autorizadas por familia (o máx. 90 horas/trimestre, lo que sea menos) no serán pagadas hasta que hayamos recibido aprobación por escrito del centro regional. Por ejemplo, si una familia es autorizada por 24hrs/mes, servicios serán limitados a 72 horas/trimestre. Familias que han actuado como empleador con su Trabajador de Respiro al dirigirle que provee cuidado que sobrepasa sus horas autorizadas será responsable de rembolsar al trabajador directamente.
- **¿Nuestras horas de respiro que no hemos usado, continuaran ha pasar de un mes a otro?** Si, pero solo dentro del trimestre, y solo hasta la cantidad de horas disponible por tres meses. Es nuestro entendimiento, que las horas no pueden ser acumuladas a través del año y usadas de una vez, al menos que una excepción ha sido recibida del centro regional aprobando este patrón de uso. Los trimestres terminan el 30 de sep., 31 de dic., 31 de marzo, y 30 de junio del siguiente año.
- **¿Que pasa si mi familia actualmente tiene una excepción?** Si las horas de una familia actualmente exceden 30hrs/mes, y su excepción fue aprobada antes del 7/28/09, la familia debe llamar a su Coordinador de Servicios lo mas pronto posible para asegurarse que su excepción todavía es valida.
- **¿Que tal si una familia necesita mas de 90 horas/trimestre? ¿Qué es el nuevo criterio para excepciones?**
 - a. La familia debe contactar al centro regional y pedir una reunión de IPP de emergencia para discutir sus necesidades de respiro.
 - b. La familia debe de estar preparada para explicar la razón por la que necesitan más de 90 horas/trimestre de respiro.

Las únicas razones en las cuales el centro regional ahorra puede conceder una excepción son las siguientes:

- (i) la **intensidad del cuidado del consumidor y necesidades de supervisión** son tales que las horas adicionales de respiro son necesarias para mantener al consumidor en el hogar familiar, o
- (ii) hay **un evento extraordinario** que impacta la habilidad del miembro familiar en cumplir con las necesidades de cuidado y supervisión del consumidor.

¡Si algún cambio es hecho a la autorización de la familia, le pedimos que por favor llame a nuestra oficina inmediatamente! Los números de casos de los Coordinadores de Servicio del centro regional han subido de nuevo y hay mucha confusión sobre todos los cambios en servicios, por lo tanto necesitamos asegurar que la comunicación entre todos se mantenga abierta y clara.

Estamos aquí para ayudarle, por favor llámenos con cualquier pregunta. Las familias pueden llamarnos o enviar un correo electrónico en cualquier tiempo para recibir un resumen de las horas que han sido autorizadas para recibir, horas que han sido pagadas, y horas restantes para cada trimestre. Los trabajadores también tienen la responsabilidad de ayudar a las familias a mantener la cuenta de sus horas. POR FAVOR anote y mantenga la cuenta de sus horas en un calendario, o pídanos que le enviemos uno.

Sinceramente,

A handwritten signature in cursive script that reads "Sharon M. Francis".

Sharon M. Francis
Directora Ejecutiva